

000620

RESOLUCIÓN No.
(24 de Marzo de 2023)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-SEG-01074-2023"**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 000235 del 24 de Febrero de 2023 y el capítulo 4, sección 2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento N. de S. Adoptado mediante Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar: **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCIÓN Y LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Qué para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Licitación Pública, se tendrá como presupuesto el valor la suma de **TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 3.088.167.248,00** con ajuste a la tarifa mínima establecida en el artículo 2º del Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el Ministro de Defensa Nacional, y contenidos en la circular 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fija las tarifas mínimas vigentes para el año 2023, creó dos lapsos de tiempo para de cálculo de la tarifa mínima, uno que inicia el 01 de enero y va hasta el 14 de julio de 2023, y otro lapso desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2023 mediante los cuales establece las tarifas mínimas vigentes para la vigencia 2023, para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada que se encuentran bajo su control, inspección y vigilancia. Amparado con certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 001960 del 23 Marzo de 2023 "Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN" de la vigencia fiscal 2023, expedido por Profesional Especializada área de Presupuesto de la Secretaría de hacienda del Departamento Norte de Santander.

000620

**RESOLUCIÓN No.
(24 de Marzo de 2023)**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-SEG-01074-2023"**

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 6 de marzo de 2023 publicó en la plataforma secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos Disposiciones Generales y anexos y se estructuró el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública **No. LP-SEG-01074-2023**.

Que, en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, del 6 de marzo de 2023 al 21 de marzo de 2023.

Que dentro del término previsto durante el término descrito no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el proceso no se limitó a mypime por razón de la cuantía del presupuesto oficial asignado al proceso de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1860 de 2021 .

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública **No LP-SEG-01074-2023**, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y Ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública **No. LP-SEG-01074-2023**, cuyo objeto es la contratación de: **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCIÓN Y LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.**

ARTICULO SEGUNDO Qué para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Licitación Pública, se tendrá como presupuesto el valor la suma de **TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS**

000620

**RESOLUCIÓN No.
(24 de Marzo de 2023)**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-SEG-01074-2023"**

3.088.167.248,00 con ajuste a la tarifa mínima establecida en el artículo 2º del Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el Ministro de Defensa Nacional, y contenidos en la circular 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fija las tarifas mínimas vigentes para el año 2023, creó dos lapsos de tiempo para de cálculo de la tarifa mínima, uno que inicia el 01 de enero y va hasta el 14 de julio de 2023, y otro lapso desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2023 mediante los cuales establece las tarifas mínimas vigentes para la vigencia 2023, para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada que se encuentran bajo su control, inspección y vigilancia. Amparado con certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 001960 del 23 Marzo de 2023 "Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN" de la vigencia fiscal 2023, expedido por Profesional Especializada área de Presupuesto de la Secretaría de hacienda del Departamento Norte de Santander

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-01074-2023, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	17 días de tiempo transcurrido	(06/03/2023 6:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 días de tiempo transcurrido	(06/03/2023 6:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	17 días de tiempo transcurrido	(06/03/2023 6:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 días de tiempo transcurrido	(06/03/2023 6:25:38 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido	(21/03/2023 6:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes		
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14 horas de tiempo transcurrido	(23/03/2023 5:58:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	24/03/2023 06:00	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/03/2023 06:00	*
Audiencia de asignación de Riesgos	27/03/2023 11:00	*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/03/2023 11:10	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/03/2023 06:00	*
Plazo máximo para expedir adendas	29/03/2023 07:00	*
Presentación de Ofertas	11/04/2023 09:00	*
Apertura de Ofertas	11/04/2023 09:05	*
Informe de presentación de Ofertas	11/05/2023 12:00	*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/04/2023 06:00	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/04/2023 06:00	*
Audiencia de Adjudicación	26/04/2023 11:00 AM	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/04/2023 7:00 PM	*
Firma del Contrato	27/04/2023 6:00 PM	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/04/2023 6:00 PM	*

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en plataforma secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en la sección correspondiente

000620

**RESOLUCIÓN No.
(24 de Marzo de 2023)**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-SEG-01074-2023"**

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Licitación Pública No. **LP-SEG-01074-2023**, en la plataforma secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en la sección correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de Licitación Pública, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas.

Evaluador Jurídico – **CARLOS OMAR VEGA MESA** , - Secretario Jurídico del Departamento Norte de Santander .

Evaluador técnico – **LUIS ALBERTO GOMEZ** – Asesor Grado 12 Del Despacho de Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander.

Evaluador financiero – **GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ**, Contador General de Departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Licitación Pública No. **LP-SEG-01074-2023**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través de la plataforma secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en la sección correspondiente

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el día Veinticuatro (24) de Marzo de 2023

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,


ALONSO TOSCANO NIÑO

Secretario General

Gobernación Norte de Santander

Proyectó: Diana Gutiérrez Castro –
Asesora Jurídica Externa Sec – General.
Revisó : Mónica Elisa Villamizar Rodríguez
Asesora Jurídica Externa Sec – General